



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 SEP 2023

### VISTO:

El Oficio N° 188-2023-UNTRM-VRIN. De fecha 22 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita el otorgamiento de licencia por enfermedad de familiar directo - Ley N° 30012; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 45. Atribuciones del Vicerrector Académico. Son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: (...) n) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento." (...);

Que con Resolución Rectoral N° 260-2023-UNTRM/R, de fecha 04 de setiembre de 2023, se resuelve encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 25 al día 27 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

Que mediante Oficio N° 166-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, que en mérito a la Ley N° 30012 y su Reglamento que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave; asimismo, establece en el "Artículo 3.- Trabajadores con derecho a licencia. El derecho al goce de una licencia remunerada por el plazo máximo de siete (07) días calendario en caso de contar con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, corresponde a los trabajadores de la actividad pública y privada, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan"; en ese marco, solicito se me conceda, el uso de licencia por enfermedad de familiar director (padre) por el lapso de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del 28 de setiembre del 04 de octubre del año en curso;

Que asimismo, la Vicerrectora de Investigación, de manera verbal, informó del fallecimiento de su señor Padre, Sr. Filemón Marcos Luján Medina, acaecido en la ciudad de Trujillo, el día 26 de setiembre de 2023;

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;





## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281 -2023-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES** – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 28 de setiembre de 2023, hasta el retorno de la titular, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
Ctmv

